Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 **2017 00246** 00
Demandante	CARRO FACIL DE COLOMBIA SAS
Demandado	DURDY NORETTY CUESTA
Asunto	LIQUIDACIÒN CREDITO

Se corre traslado y se pone en conocimiento de la contraparte el escrito presentado por la parte ejecutante, en el que propone dar terminación al proceso con los dineros que se encuentren en el Despacho hasta la fecha en que se levante la medida de embargo y así condonar parte de los gastos por $16.264.786 que se han generado por concepto de parqueadero. Si la parte ejecutada no da respuesta en el término de tres días, luego de ejecutoriado este auto se entenderá que está de acuerdo con la terminación en los términos de la propuesta del ejecutante.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be83b1253c0d1bdae40bfb29012412e89f110bd6cf3571d41ad8d64528d58901
Documento generado en 13/04/2021 08:01:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

alfredo cuesta mena <elprofecuesta@live.com.ar>

Jue 3/09/2020 16:23

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (7 MB)

TERMINACION PROCE.pdf; PAGARE.pdf;

Estamos conos enviando solicitud de terminación del proceso ejecutivo con radicado 2017-0246-00 por pago total de la obligación de la señora DURDY NORETTY CUESTA VALDES, en su calidad de deudora de CARRO FACIL DE COLOMBIA S.A.S

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Despacho.

ASUNTO	TERMINACION DE PROCESO EJECUTIVO A FAVOR DE CARRO FACIL Y EN CONTRA DE DURDY NORETTY CUESTA VALDES
RADICADO	05088400300220170024600
DEMANDANTE	CARRO FACIL S.A.S
DEMANDADA	DURDY NORETTY CUESTA VALDES

ALFREDO CUESTA MENA, mayor de edad y vecino del municipio de Bello, identificado con cedula de ciudadanía número 11.792.786 de Quibdó Chocó, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 276.991, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la señora: DURDY NORETY CUESTA VALDES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.453.031 vecina y residente en el municipio de Necoclí Antioquia mediante este escrito, solicito a usted señor Juez Segundo Civil Municipal de Bello Antioquia, se decrete mediante auto terminación del proceso ejecutivo con radicado 05088400300220170024600, por lo siguiente:

1° DURDY NORETTY CUESTA VALDES, al recibir el vehículo de placas IRT-287 MARCA HYUNDAY, MODELO 2016 de parte de la empresa CARRO FACIL DE COLOMBIA S.A.S, quedó debiendo la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($18.463.084), esta suma se ha cancelado dela siguiente forma:

01/09/2020 abonó $8.663.207 hora 03:04:33 PM Banco Agrario de Colombia Necoclí

01/09/2020 abonó $8.663.207 hora 03:02:51 PM Banco Agrario de Colombia Necoclí

01/09/2018 abonó $600.000 Banco Agrario de Bello

17/10/2018 abonó $800.000 Banco Agrario de Bello

05-01-2018 abonó $575.000 Bancolombia convenio 49508

06 04 2018 abonó $575.000 Bancolombia convenio 49508

26 04 2018 abonó $1.000.000 Bancolombia convenio 49508

29 06 2018 abonó $1.153.000 Bancolombia convenio 49508

30-05-2018 abonó $600.000 Bancolombia convenio 49508

10-08-2018 abonó $600.000 Bancolombia convenio 49508

11-09-2018 abonó $700.000 Bancolombia convenio 49508

11 09-2018 abonó $600.000 Banco agrario cuenta juzgado

12-10-2018 abonó $800.000 Banco agrario cuenta juzgado

02-01-2017 abonó $600.000 Bancolombia convenio 49508

20-02-2017 abonó $1.300.000 Bancolombia convenio 49508

22 11-2017 abonó $575.306 Bancolombia convenio 49508

09-03-2017 abonó $1.400.000 Bancolombia convenio 49508

02-05-2017 abonó $540.000 Bancolombia convenio 49508

15-05-2017 abonó $600.000 Bancolombia convenio 49508

05-06-2017 abonó $620.000 Bancolombia convenio 49508

07 07 2017 abonó $630.000 Bancolombia convenio 49508

01-08-2017 abonó $550.000 Bancolombia convenio 49508

03-10-2017 abonó $606.333 Bancolombia convenio 49508

04 12 2017 abonó $577.000 Bancolombia convenio 49508

15 04 2016 abonó $600.000 Bancolombia convenio 49508

28-10-2016 abonó $600.000 Bancolombia convenio 49508

Total.....$31.528.043

Atentamente;

ALFREDO CUESTA MENA

C. C. N° 11.792.786

T. P. N° 276.991 del C. S. J.

Correo clarofecuesta@live.com.ar

Celular 3007883158

Apoderado parte demandante

Proceso Ejecutivo 05088400300220170024600

PAGARE No HM007302 FECHA VENCIMIENTO [illegible]

DURDY NORETTY CUESTA VALDES mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio me obligo irrevocablemente a pagar a la orden de CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. en la fecha ______________________ la cantidad de Dieciocho Millones Cuatrocientos Sesenta y tres Mil Ochenta y Cuatro Pesos ________ ($18.463.084 ________) en la ciudad de Medellín más los intereses señalados en este documento. PLAZO: Que pagaremos la suma indicada en la cláusula anterior mediante (__________________________) instalamentos mensuales sucesivos correspondientes cada uno a la cantidad de $__________________ El primer pago se efectuará el día __________________________ y así sucesivamente los ______________ de cada mes hasta completar el pago total de la obligación. INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceremos intereses remuneratorios equivalentes al (________ %) sobre el capital o su saldo insoluto, y adicionalmente los puntos porcentuales respectivos, teniendo en cuenta la tasa de interés variable anual certificada por el banco de la república. En caso de MORA reconoceremos intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia financiera de Colombia. CLAUSULA ACELERATORIA: El deudor faculta a CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. para declarar vencido el plazo de todas las obligaciones a su cargo y hacer exigible de una vez el pago total de las mismas, aun cuando por razón de los plazos previamente acordados no se encuentren vencidas y llenar en consecuencia los espacios en blanco del presente pagaré que se otorga, por las siguientes circunstancias, todas y cada una de las obligaciones se entienden exigibles de inmediato.

a- Si llegare a constatarse el cliente en mora por el no pago de la totalidad, o parte de uno o más obligaciones que directa, indirecta, conjunta o separadamente tenga a su cargo y en favor de CARROFÁCIL DE COLOMBIA S.A.S. Por concepto de capital, intereses corrientes y de mora, cuotas de primas de seguros de vida y/o bienes dados en garantía de dichas obligaciones, demás cargos fijos y por cualquier otro concepto.

b- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consagradas en el acuerdo de apertura de cupo de crédito firmado o en cualquier otro documento que instrumente las operaciones crediticias celebradas con CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.

Para constancia de lo anterior se firma a los _04___ días del mes de __Agosto___ del año _2015___.

Firma DEUDOR

Nombre: DURDY NORETTY CUESTA VALDES

Cédula No.1128453031

Huella índice derecho

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL PAGARE No HM007302

FECHA 04 - Agosto - 2016

SEÑORES
CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.

DURDY NORETTY CUESTA VALDES, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y con fundamento en lo establecido en el artículo 622 del código de comercio, lo(s) autorizo (autorizamos) irrevocablemente para diligenciar y/o completar todos los espacios en blanco en el pagaré No HM007302 los cuales he (hemos) suscrito en forma simultánea con el presente documento.

Los espacios en blanco del referido pagaré deberán ser completados de conformidad con las siguientes instrucciones y sin previo aviso al (los) suscrito(s):

1-La fecha de vencimiento podrá ser a elección del acreedor, la del día que sean diligenciados los espacios en blanco o la del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a nuestro cargo o por nosotros avaladas o garantizadas.

2-La cuantía será igual al monto total de las sumas que por cualquier concepto el (los) suscrito (s), ya sea en calidad de obligado directo o principal, avalista, codeudor solidario, estén adeudando a CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S según liquidación de la obligación que se hará en la fecha de su vencimiento o el momento en que incurramos en mora en el pago de las cuotas establecidas.

3-Las obligaciones a liquidar podrán provenir de letras, cheques, pagarés, libranzas, facturas cambiarias, prendas, hipotecas, documentos contractuales o cualquier otra clase de obligación contenida en documentos reconocidos por la ley y suscritos a favor de CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.

4-Los espacios en blanco del pagaré podrán ser completados o diligenciados en cualquier momento en que a juicio de CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S se haya incumplido total o parcialmente el pago de cualquiera de las obligaciones a nuestro cargo o cuotas pactadas en el respectivo contrato comercial o cuando ocurra alguna circunstancia que haga previsible que el deudor se colocará en situación de incumplimiento.

5-A la suma que resulte como capital de la obligación cobrada, se le adicionarán intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia financiera de Colombia.

6-El acreedor podrá endosar el pagaré después de diligenciados sus espacios en blanco, caso en el cual liberamos al endosatario de cualquier responsabilidad u obligación por el cumplimiento de las presentes instrucciones.

Firma DEUDOR
Nombre: DURDY NORETTY CUESTA VALDES
Cédula No.1128453031

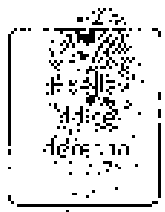

[illegible] GASTOS: Serán de cargo del DEUDOR PRENDARIO o GARANTE todos los gastos que ocasione este contrato, especialmente el de inscripción ante las autoridades de tránsito correspondientes.

DÉCIMA: UBICACIÓN Y PERMANENCIA: El vehículo objeto de pignoración se encuentra ubicado en DIG 38 30 32 AP 301 de la ciudad de [illegible] y queda en poder de DURDY NORELY CUESTA quien responderá por la tenencia del mismo de acuerdo [illegible].

PARÁGRAFO: EL DEUDOR PRENDARIO o GARANTE se compromete a mantener el vehículo objeto de prenda dentro de los límites del territorio colombiano y cualquier permanencia [illegible] fuera de esta circunscripción deberá ser notificada en forma escrita AL ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO.

UNDÉCIMA: CLÁUSULA ACELERATORIA: CARROFACIL S.A.S. en su condición de ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO, podrá exigir la entrega de la prenda y el pago de las obligaciones aunque el plazo no se encuentre vencido, por:

a. Incumplimiento DEL DEUDOR PRENDARIO o GARANTE de cualquiera de las obligaciones consagradas en la cláusula tercera de este documento.

b. Si el bien objeto de prenda fuere perseguido por un tercero.

c. [illegible] insolvencia o quiebra de la persona jurídica o natural, donde se pueda prever la cesación de pagos del DEUDOR PRENDARIO o GARANTE.

d. Por destrucción [illegible] del bien objeto de prenda, [illegible] DEUDOR PRENDARIO [illegible] a satisfacción del ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO.

e. Por incumplimiento en el pago de la obligación principal [illegible] este documento.

f. Cuando no contrate los seguros que deben expedirse a favor de CARROFACIL DE COLOMBIA [illegible] de las primas por falta de pago de la prima o no reembolso de los pagos realizados por CARROFACIL por todos estos conceptos.

g. Cuando llegaren a ser vinculados por parte de autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos o incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier entidad nacional o extranjera.

[illegible] el estado de [illegible] del bien prendado [illegible] través de la cual se adelante algún procedimiento. En este evento autorizamos a la entidad pública beneficiaria a cualquier título o por cualquier razón, para entregar directamente a CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S. el valor de la indemnización.

DÉCIMO SEGUNDA: PAGO DIRECTO: Las partes acuerdan que el ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO podrá satisfacer directamente su crédito por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones [illegible] dados en garantía [illegible] avalúo del bien, que lo realizará un perito escogido de una lista que para tal fin disponga la superintendencia de sociedades.

Si no se realiza la entrega voluntaria del bien objeto de garantía que esté en poder de GARANTE, EL ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO podrá sin previo aviso al GARANTE, solicitar a la autoridad jurisdiccional competente que libre orden de aprehensión y entrega del bien, con la simple petición que para tal fin haga el acreedor.

DÉCIMO TERCERA: EJECUCIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA: EL ACREEDOR GARANTIZADO y/o GARANTE acuerdan incluir un mecanismo especial para llevar a cabo la enajenación o apropiación, por parte del ACREEDOR GARANTIZADO del bien sobre el cual recae la garantía, siempre y cuando el acreedor lo estime conveniente aludiendo al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que en este instrumento se establecen o cuando el bien tenga un valor inferior a [illegible] salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Este mecanismo es el establecido en el artículo 65 de la ley 1676 de 2013, que se refiere a la ejecución especial de la garantía mobiliaria.

PARÁGRAFO: Este mecanismo especial procederá de igual forma cuando por cualquier circunstancia el ACREEDOR GARANTIZADO posea la tenencia [illegible] del bien en garantía.

DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN CONVENCIONAL DE DAÑOS Y PERJUICIOS: Las partes convienen que cuando se desprendan [illegible] de parte del DEUDOR PRENDARIO o GARANTE o del ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO, la parte que [illegible] por su actuación reconocerá una indemnización por daños y perjuicios a la parte vulnerada con el acto. La liquidación de la indemnización será del [illegible]% del total de la liquidación incluyendo intereses corrientes y moratorios que se adeuden al momento de la comisión del acto punible.

El anterior convenio no extingue al autor del hecho punible de hacer frente a las acciones judiciales penales que cualquiera de las partes quiera adelantar.

DÉCIMO QUINTA: MÉRITO EJECUTIVO: El presente documento presta mérito ejecutivo por sí solo, sin embargo el DEUDOR PRENDARIO o GARANTE se compromete a firmar los títulos valores (pagarés, letras, facturas) necesarios para garantizar la obligación.

DÉCIMO SEXTA: NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales y civiles EL ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO recibirá notificaciones en Carrera [illegible] Oficina 501, Bogotá D.C. y el DEUDOR PRENDARIO o GARANTE en la DIG 38 30 32 AP 301 CAMINOS DEL [illegible].

En constancia de lo anterior las partes manifiestan que han leído y entienden el alcance del presente instrumento, se suscribe en Medellín el [illegible] de agosto de 2015.

EL DEUDOR PRENDARIO o GARANTE
DURDY NORELY CUESTA VALOIS
CC. [illegible]

EL ACREEDOR PRENDARIO GARANTIZADO
CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.171.482-0
REPRESENTADA POR:
RODOLFO FRANCISCO LAZO ROQUE
CEDULA No.477688

CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 211179797

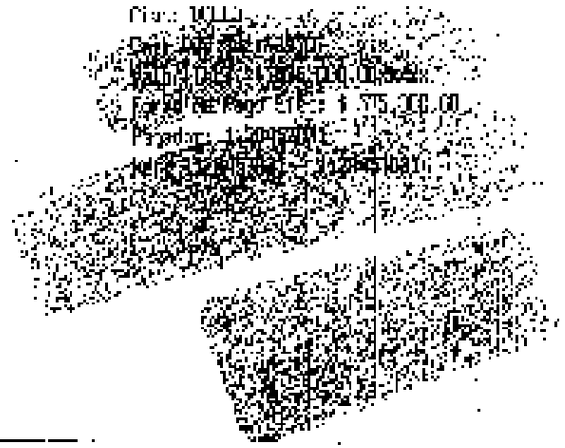

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 21168896

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

5058862

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

CLIENTE -

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 210767718

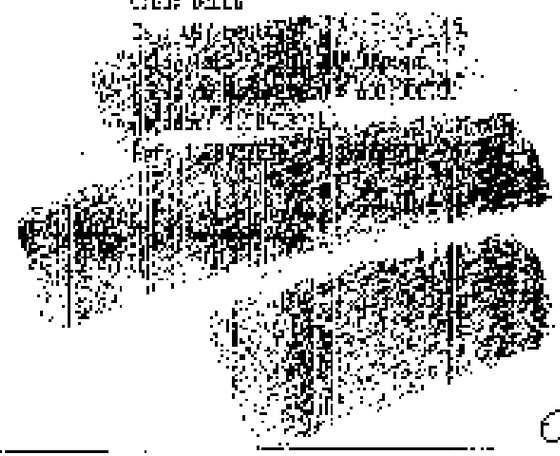

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 207942483

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 107606312

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 141361487

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 1088566618

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Bancolombia

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: [illegible]-12-2017 [illegible]

Conv: 47500 CARROFACIL

Suc: 253 - EXITO BELLO

Ciud: BELLO

Caja: 510 Secs: [illegible]

Valor Tot: $ 1,300,000.00

Forma de Pago Efec: $ 1,300,000.00

Pagador: 1120453031

Ref: 1120453031 - 1120453031

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 137513041

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

[illegible]

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 132657092

Conv: [illegible]

Suc: [illegible]

Ciud: [illegible]

Caja: [illegible] Secs: [illegible]

Valor Tot: $ [illegible],400,000.00

Forma de Pago Efec: $ [illegible],400,000.00

Pagador: 1120453031

Ref: 1120453031

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 04-12-2017 14:46 [illegible]

Conv: 47500 CARROFACIL

Suc: 253 - EXITO BELLO

Ciud: BELLO

Caja: 037 Secs: 5217

Valor Tot: $ 577,000.00

Forma de Pago Efec: $ 577,000.00

Pagador: 1120453031

Ref: 1120453031 - 1120453031

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 184836943

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Bancolombia

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: [illegible]-2017 [illegible]

Conv: 47500 CARROFACIL

Suc: 253 - EXITO BELLO

Ciud: BELLO

Caja: [illegible] Secs: [illegible]

Valor Tot: $ 620,000.00

Forma de Pago Efec: $ 620,000.00

Pagador: 1120453031

Ref: 1120453031 - 1120453031

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 141861424

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACION

No. 184369028

[illegible]
RECAUDO Fecha: [illegible]-2018 [illegible] Costo: [illegible]
Conv: [illegible] - CARGOFACIL
Suc: [illegible] - [illegible]
Ciud: MEDELLIN
Caja: [illegible] Sec: [illegible]
Valor Tot: $ 575,000.00*****
Forma de Pago Efec: $ 575,000.00
Pagador: 1128453031
Ref: 1128453031 - 1128453031

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

[illegible]

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACION

No. 161564819

[illegible]
RECAUDO Fecha: [illegible]-2017 [illegible] Costo: [illegible]
Conv: 47508 - CARGOFACIL
Suc: [illegible]
Ciud: MEDELLIN
Caj: 507 Sec: 1038
Valor Tot: $ 540,000.00*****
Forma de Pago Efec: $ 540,000.00
Pagador: 1128453031
Ref: 1128453031 - 1128453031

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

[illegible]

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 422591296

[illegible]
RECAUDO Fecha: [illegible]
Conv: [illegible] - CARGOFACIL
Suc: [illegible] - EXITO BELLO
Ciud: BELLO
Caja: [illegible] Sec: [illegible]
Valor Tot: $ [illegible]
Forma de Pago Efec: $ [illegible]
Pagador: [illegible]
Ref: [illegible] - [illegible]

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 168119061

[illegible]
RECAUDO Fecha: [illegible]-11-2017 [illegible] Costo: [illegible]
Conv: [illegible] - CARGOFACIL
Suc: [illegible] - PLAZA MAYOR
Ciud: MEDELLIN
Caja: [illegible] Sec: [illegible]
Valor Tot: $ 575,000.00*****
Forma de Pago Efec: $ 575,000.00
Pagador: 1128453031
Ref: 1128453031

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 218229846

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 222941538

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

Bancolombia

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 219418337

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

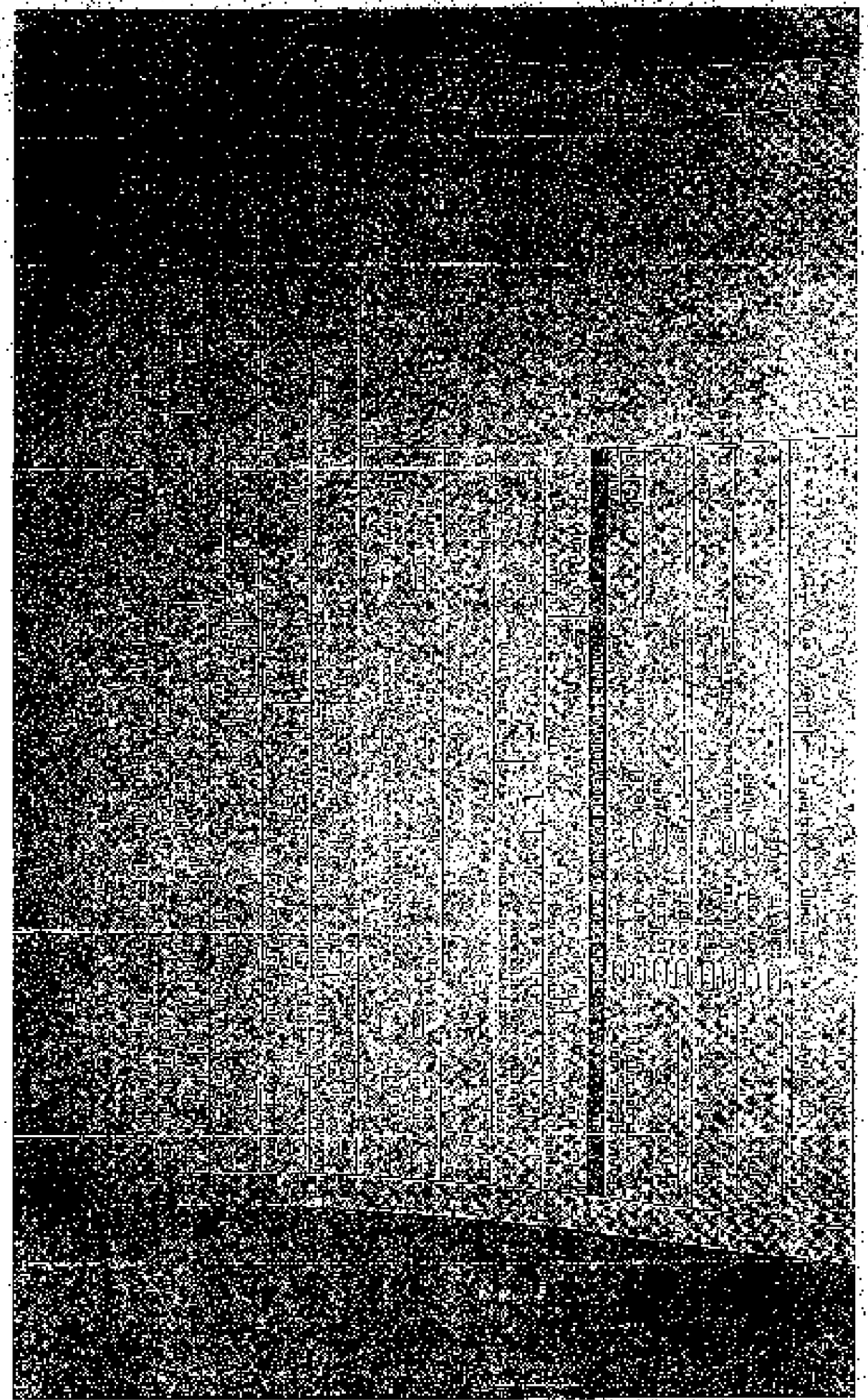

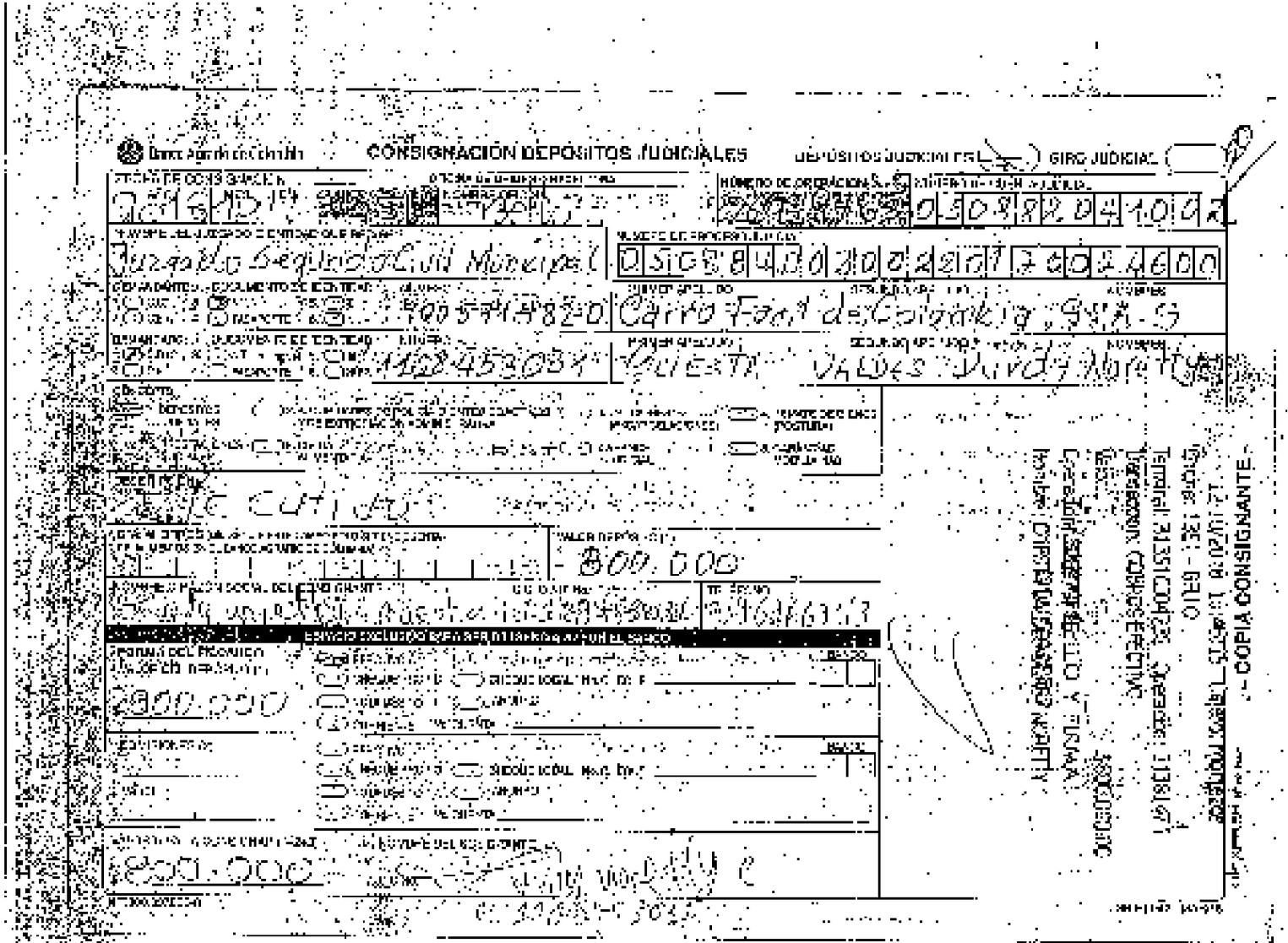

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

- COPIA CONSIGNANTE -

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES — DEPÓSITOS JUDICIALES (X) — GIRO JUNCUI ( )

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 2019 07 ...

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE REMITE: Juzgado Segundo Civil Municipal

NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL: 0 9 0 8 3 4 0 0 3 0 0 3 2 0 1 9 0 0 2 4 0 0 0

DEMANDANTE — DOCUMENTO DE IDENTIDAD — NÚMERO: 900544482-0 — Carro Fácil de Colombia S.A.S.

DEMANDADO — DOCUMENTO DE IDENTIDAD — NÚMERO: 1128453044 — Cuesta Valdes Dairo Noreth

CONCEPTO: Ejecutivo

VALOR DEPÓSITO (1): $ 800.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: ... Cuesta

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1): $ 800.000

EFECTIVO ( ) — CHEQUE PROPIO ( ) — CHEQUE LOCAL ( ) — ...

COMISIONES (2): $

IVA (3): $

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1)+(2)+(3): $ 800.000

NOMBRE DEL CONSIGNANTE: [illegible signature]

COPIA CONSIGNANTE

Banco Agrario de Colombia

Depósitos Judiciales

01/09/2020 03:02:51 PM

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	050952041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL SOLO
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO EMBARGO
Número de Proceso	05059405300220170024500
Tipo Id del Demandante	NIT Personas Jurídicas
Identificación Demandante	9005714820
Razón Social / Nombres Demandante	CARROFACIL DE COLOMBIA CARROFACIL DE COLOMBIA
Tipo Id del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	1128453031
Razón Social / Nombres Demandado	DURDY NORETTY CUESTA VALDÉS
Tipo de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas
Documento Consignante	8903856007
Nombre Consignante	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPIT
Valor de la Operación	$6.083.282,00
Costo Transacción	$4.529,00
Iva Transacción	$860,00
Valor Total Pago	$6.088.711,00
Número Trazabilidad (CUS)	723350338
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

[illegible] Banco Agrario en Bogotá D.C. Colombia +57 1 5947 8600, resto del país 01 8000 91 5000 [illegible] www.bancoagrario.gov.co NIT 800.037.800-8

Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

Depósitos Judiciales

01/09/2022 03:04:33 PM

Forma de Pago	PSE
Estado de Transacción	APROBADA
Cuenta Judicial	050582041002
Nombre del Juzgado	002 CIVIL MUNICIPAL BELLO
Concepto	DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO EMBARGO
Número de Proceso	05088400300220170024500
Tipo Id del Demandante	NIT Personas Jurídicas
Identificación Demandante	9000714570
Razón Social / Nombres Demandante	CARROFACIL DE COLOMBIA CARROFACIL DE COLOMBIA
Tipo Id del Demandado	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandado	1128453031
Razón Social / Nombres Demandado	DURGY NORETTY CUESTA VALDES
Tipo de Documento Consignante	NIT Personas Jurídicas
Documento Consignante	8909050097
Nombre Consignante	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPIT
Valor de la Operación	58 883 232,00
Costo Transacción	$4.529,00
Iva Transacción	$860,00
Valor total Pago	$8 858.711,00
No. de Trazabilidad (CUS)	729358852
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA

[illegible]

carrofácil

Folios: 2

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO [2°] CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
JUEZ: HENRY ORLANDO GARZÓN VEGA
E.S.D.

ASUNTO	Liquidación del crédito
DEMANDANTE	Carrofácil de Colombia S.A.S
DEMANDADO	Durdy Noretty Cuesta Valdes
CLASE DE PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05088-4003-002-2017-00246-00

SANTIAGO RESTREPO BETANCUR, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional # 291.732 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S**, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 10 DE OCTUBRE DE 2018

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA MÁXIMA EFECTIVA MENSUAL	DÍAS LIQUIDADOS	SALDO CAPITAL	INTERESES MORATORIO	FECHA ABONO	VALOR ABONO	INTERES MORATORIO ACUMULADO
28/3/2017	28/3/2017	2.44%	1	$18,463,004	$15,017			
1/3/2017	8/3/2017	2.44%	8	$18,463,004	$120,132			
						9/3/2017	$1,007,550	
10/3/2017	31/3/2017	2.44%	22	$17,250,594	$308,851			
1/4/2017	28/4/2017	2.44%	28	$17,250,594	$303,084			
						29/4/2017	$540,000	$161,935
30/4/2017	30/4/2017	2.44%	1	$17,422,529	$141,170			
1/5/2017	10/5/2017	2.44%	10	$17,422,529	$141,704			
						11/5/2017	$600,000	
11/5/2017	31/5/2017	2.44%	20	$16,978,503	$276,184			
1/6/2017	4/6/2017	2.44%	4	$16,978,503	$[illegible]			
						5/6/2017	$620,000	
6/6/2017	30/6/2017	2.44%	25	$16,689,924	$338,062			
1/7/2017	6/7/2017	2.40%	6	$16,689,924	$80,112			
						7/7/2017	$630,000	
8/7/2017	31/7/2017	2.40%	24	$16,471,307	$316,404			
						1/8/2018	$550,000	
2/8/2017	31/8/2017	2.40%	30	$16,245,801	$389,899			
1/9/2017	1/9/2017	2.40%	1	$16,245,801	$12,997			
						2/9/2017	$550,000	
3/9/2017	30/9/2017	2.40%	28	$16,098,697	$350,611			
1/10/2017	2/10/2017	2.32%	2	$16,098,697	$24,896			
						3/10/2017	$549,339	
4/10/2017	31/10/2017	2.32%	28	$15,994,874	$345,042			
1/11/2017	21/11/2017	2.30%	21	$15,994,874	$256,551			
						22/11/2017	$575,300	$25,789
23/11/2017	30/11/2017	2.30%	3	$15,994,874	$37,784			
1/12/2017	3/12/2017	2.29%	3	$15,994,874	$36,494			
						4/12/2017	$577,003	
4/12/2017	31/12/2017	2.29%	28	$15,519,388	$331,680			
1/1/2018	4/1/2018	2.28%	4	$15,519,388	$47,175			
						5/1/2018	$575,000	
6/1/2018	31/1/2018	2.28%	26	$15,322,243	$302,768			
1/2/2018	28/2/2018	2.21%	28	$15,322,243	$310,047			
1/3/2018	31/3/2018	2.28%	31	$15,322,243	$359,552			
1/4/2018	5/4/2018	2.25%	5	$15,322,243	$57,458			
						6/4/2018	$575,000	$462,256
7/4/2018	25/4/2018	2.75%	19	$15,103,871	$215,294			
						20/4/2018	$1,000,000	
27/4/2018	30/4/2018	2.25%	4	$14,785,930	$44,358			
1/5/2018	28/5/2018	2.25%	29	$14,785,930	$321,594			
						30/5/2018	$ 600,000	
31/5/2018	31/5/2018	2.25%	1	$14,551,882	$11,914			

carrofácil

Folios: 2

1/6/2018	28/6/2018	2.24%	28	$14,351,085	$303,946		
						25/6/2018	$1,090,710
30/6/2018	30/6/2018	2.24%	1	$13,776,032	$10,276		
1/7/2018	31/7/2018	2.25%	30	$13,776,742	$315,142		
1/8/2018	9/8/2018	2.26%	9	$13,776,742	$91,113		
						10/8/2018	$600,000
11/8/2018	31/8/2018	2.26%	21	$13,593,272	$209,765		
1/9/2018	10/9/2018	2.15%	10	$13,598,373	$93,376		
						11/9/2018	$700,000
1/10/2018	10/10/2018	2.[illegible]%	10	$13,202,364	$95,686		

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	$13,202,364
INTERESES MORATORIOS	$95,686
TOTAL	$13,298,050

ABONOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO

FECHA	ABONO
9/3/2017	$1,337,550
29/4/2017	$540,000
11/5/2017	$600,000
5/6/2017	$620,000
7/7/2017	$630,000
1/8/2017	$550,000
2/9/2017	$550,000
3/10/2017	$549,333
22/11/2017	$575,306
4/12/2017	$577,000
5/1/2018	$575,000
6/4/2018	$575,000
26/4/2018	$1,000,000
30/5/2018	$600,000
25/6/2018	$1,090,710
10/8/2018	$600,000
11/9/2018	$700,000

De lo anterior, solicito muy comedidamente al despacho dar traslado y posterior aprobación.

Atentamente;

SANTIAGO RESTREPO BETANCUR
C.C # 1.152.448.238 de Medellín
T.P # 291.732 de C.S. de la J.

carrofácil

Folios: 2

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D

ASUNTO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
DEMANDANTE	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO	DURDY NORETTY CUESTA VALDES
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05088-4003-002-2017-00246-00

SANTIAGO RESTREPO BETANCUR, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional # 291.732 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S**, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito.

<u>LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 22 DE ABRIL DE 2019</u>

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA MÁXIMA EFECTIVA MENSUAL	DÍAS LIQUIDADOS	SALDO CAPITAL	INTERESES MORATORIO	FECHA ABONO	VALOR ABONO	INTERES MORATORIO ACUMULADO
28/2/2017	28/2/2017	2.44%	1	$18,451,634	$15,017			
1/3/2017	8/3/2017	2.44%	8	$18,451,634	$120,110			
						9/3/2017	$1,191,000	
9/3/2017	31/3/2017	2.44%	22	$17,260,634	$308,852			
1/4/2017	29/4/2017	2.44%	28	$17,260,634	$393,034			
						29/4/2017	$540,000	$161,555
30/4/2017	30/4/2017	2.44%		[illegible]	[illegible]			
1/5/2017	10/5/2017	2.44%	10	[illegible]	[illegible]			
						11/5/2017	[illegible]	
12/5/2017	31/5/2017	2.44%	20	$15,578,532	$270,154			
1/6/2017	4/6/2017	2.44%	4	$15,578,532	$55,237			
						5/6/2017	$521,000	
5/6/2017	30/6/2017	2.44%	25	$15,680,124	$350,352			
1/7/2017	6/7/2017	2.40%	6	$15,680,124	$80,112			
						7/7/2017	$580,000	
7/7/2017	31/7/2017	2.40%	24	$15,479,837	$315,434			
						1/8/2017	$560,000	
2/8/2017	31/8/2017	2.40%	30	$15,255,091	$369,292			
1/9/2017	1/9/2017	2.40%	1	$15,245,201	$12,307			
						2/9/2017	$550,000	
3/9/2017	30/9/2017	2.40%	28	$15,008,607	$363,611			
1/10/2017	2/10/2017	2.32%	2	$15,008,607	$24,809			
						3/10/2017	[illegible]	
4/10/2017	31/10/2017	2.32%	28	$15,032,874	[illegible]			
1/11/2017	22/11/2017	2.30%	21	[illegible]	[illegible]			
						22/11/2017	$575,300	$25,229
23/11/2017	30/11/2017	2.30%	8	$15,554,874	$27,724			
1/12/2017	3/12/2017	2.25%	3	$15,554,874	[illegible]			
						4/12/2017	[illegible]	
4/12/2017	31/12/2017	2.26%	28	[illegible]	[illegible]			
1/1/2018	4/1/2018	2.28%	4	$15,215,295	$47,176			
						5/1/2018	$575,000	
6/1/2018	31/1/2018	2.28%	26	$15,222,245	$301,765			
1/2/2018	28/2/2018	2.22%	28	$15,222,245	$316,047			
1/3/2018	31/3/2018	2.22%	31	$15,222,245	[illegible]			
1/4/2018	5/4/2018	2.25%	5	$15,222,245	$57,438			
						6/4/2018	$575,000	$462,265
7/4/2018	25/4/2018	2.25%	19	$15,108,171	$215,754			
						26/4/2018	$2,000,000	

24 ABR 2019

carrofácil

Folio: 2

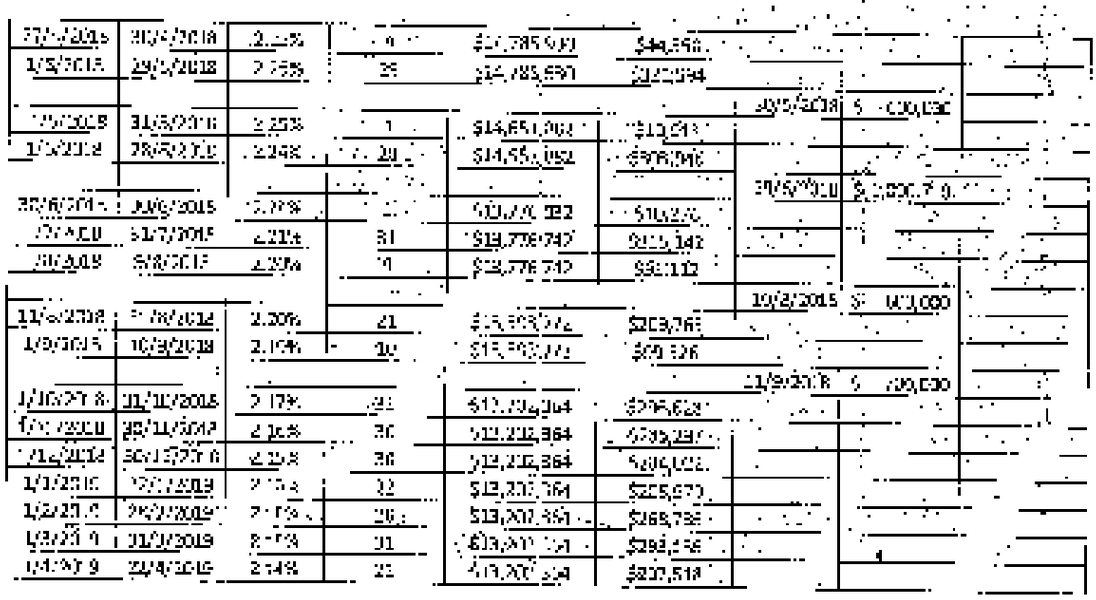

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	$13,202,364
INTERESES MORATORIOS	$1,911,254
O.A.	$15,043,618
COSTAS	$700,000
TOTAL	$15,743,618

ABONOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO

FECHA	ABONO	FECHA	ABONO
9/9/2017	$1,337,550	4/12/2017	$577,000
29/4/2017	$540,000	5/1/2018	$575,000
31/5/2017	$600,000	6/4/2018	$575,000
5/6/2017	$620,000	26/4/2018	$1,000,000
7/7/2017	$630,000	30/5/2018	$800,000
1/8/2017	$550,000	29/6/2018	$1,090,710
2/9/2017	$550,000	10/7/2018	$600,000
3/10/2017	$549,333	11/8/2018	$700,000
22/11/2017	$575,308		

De lo anterior, solicito muy comedidamente al despacho dar traslado y posterior aprobación.

Atentamente;

SANTIAGO RESTREPO BETANCUR
C.C # 1.152.448.138 de Medellín
T.P # 291.732 de C.S. de la J.